

María Dolores Pérez Murillo

El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.

## EL SISTEMA DE JUNTAS DE GOBIERNO EN SANTA MARTA DURANTE LA EMANCIPACIÓN

*María Dolores Pérez Murillo*

*Profesora Encargada de Curso de “Historia de América” de la Universidad de Cádiz*

Durante la 2ª década del siglo XIX la Gobernación de Santa Marta es protagonista de los hechos más sustanciales de su historia colonial. Un singular trasiego de acontecimientos políticos y militares, de particular idiosincrasia, marcan la vida de esta provincia.

En el presente artículo nos proponemos analizar somera mente el sistema juntista como uno de los más fieles exponentes de la crisis política de la independencia. La etapa de Juntas de Gobierno comprende un breve período (desde agosto de 1810 a junio de 1811). Pese a ello, las fuentes documentales y bibliográficas son en extremo abundantes. Consideramos interesante el estudio de este momento histórico porque arroja bastante luz para comprender la mentalidad y aspiraciones de la clase dirigente samaria.

### **Primera Junta de Gobierno**

Se erigió en agosto de 1810 y fue disuelta en diciembre del mismo año. El móvil de su establecimiento radicó en la coyuntura política por la que atravesaba la capital del Virreinato de la Nueva Granada: Santa Fe. Coyuntura que se tradujo en la destitución del virrey Amar y de los ministros de la Audiencia. Para reemplazar a las autoridades depuestas se estableció una Junta Suprema que asumía todas las atribuciones de poder, pero con un claro sesgo independentista. Ante estos acontecimientos, Santa Marta, bastión realista más representativo de la costa atlántico-norte de la actual Colombia, reaccionó estableciendo una Junta de ámbito provincial que tenía por objetivo primordial “la defensa de la religión y de los derechos del monarca”, o sea, la fidelidad a la metrópoli. Nada más elocuente sobre el móvil de esta primera Junta que las palabras del gobernador de Santa Marta, Víctor Salcedo de Somodevilla:

María Dolores Pérez Murillo

El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.

“Este día (10 de agosto de 1810) se me presentaron algunos sujetos pudientes, de los primeros vecinos de esta ciudad, haciéndome presente unas circunstancias tan críticas, que los reducía a una peligrosa orfandad, faltando las autoridades legítimamente constituidas en la capital (Santa Fe), y que era indispensable en este caso extremo instalar provisionalmente una Junta Provincial, para asegurar el buen orden y estos territorios del Rey”<sup>1</sup>.

Los artífices y protagonistas de esta Primera Junta de Gobierno pertenecían todos a la clase dominante; aunque en varios documentos se alude al pueblo, a la voluntad popular, como un móvil más de la erección de dicha Junta. Debemos matizar conceptos y no errar cuando en la presente documentación hallemos frases como: “a pedimento del pueblo”, “cabezas de familia de todas las clases sociales”, “sufragios de todo el pueblo”, etc. Ese pueblo, al que se alude en las fuentes documentales y bibliográficas, hay que analizarlo en una doble vertiente: en sentido restringido, se refiere a la propia clase dirigente que se denomina a sí misma “pueblo”; y en sentido amplio podemos inducir la presencia del pueblo -es decir, de la población mayoritaria- al que siempre se recurre para ratificar unas decisiones en las que, por supuesto, él no ha participado, pues este pueblo carece de voz y voto efectivos.

A continuación trataremos de identificar social e ideológicamente a algunos componentes de esta Primera Junta:

El Presidente de la misma era Víctor Salcedo de Somodevilla, gobernador, en aquellos momentos, de Santa Marta. Salcedo, antes de haber sido promovido a la Gobernación samaria, contaba con un interesante historial; había ostentado diversos cargos tales como: comandante de milicias en Quito, gobernador de Guayaquil y de Antioquía. El programa de gobierno de Salcedo en Santa Marta se orientó principalmente hacia la defensa militar de la plaza y a la lucha contra el contrabando. En cuanto a su actuación como presidente de la primera Junta contamos con el vivo testimonio de uno de sus contemporáneos que lo definió así:

“El gobernador a todo se presta, tiembla de miedo y nada habla en las juntas, que ahora son casi diarias. Está tan mudado que no se le conoce... Su deferencia es tal que a

---

<sup>1</sup> El gobernador, Víctor Salcedo de Somodevilla, a la Regencia. Santa Marta, 25 septiembre 1810. AGI, Santa Fe, 1.182.

María Dolores Pérez Murillo

El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.

una mera insinuación cedió los derechos que llevaba por las guías y licencias; ofreció también ceder los derechos de actuación; pero no fue admitida tal oferta”<sup>2</sup>.

Otro hecho a destacar en cuanto a la naturaleza de los componentes de esta primera Junta es que de un total de dieciséis individuos, cinco de ellos (casi una tercera parte) pertenecían a la familia Díaz Granados, prototipo ésta de la clase dominante samaria desde la segunda mitad del siglo XVIII. Unas palabras del que fuera gobernador, don Antonio Samper, nos ilustran al respecto:

“Una familia muy dilatada en la que se hallan refundidos casi todos los empleos visibles que hay en esta ciudad”<sup>3</sup>.

También se contaba en la Junta con la presencia de dos miembros procedentes del estamento eclesiástico. Nos referimos a Pedro Gabriel Díaz Granados (arcediano), y a Plácido Hernández Domínguez (provisor y vicario general del obispado en sede vacante de Santa Marta).

Respecto a Pedro Gabriel Díaz Granados tenemos amplias referencias sobre su personalidad y actuación por una carta que el gobernador dirige al Rey, dando cuenta del estado en que se halla el gobierno de la Iglesia samaria:

“En estas fechas, de las tres Dignidades catedralicias que existen en la actualidad, dos de ellas están ocupadas por los señores, don Domingo y don Pedro Gabriel Díaz Granados, que son hermanos y logran dominar el mando de la Iglesia. Ambos son los genios imperativos, no poco perjudiciales. El actual Deán gobernador del obispado que fue en sede plena, don Domingo Díaz Granados, es de cualidades indiscretas y apasionadas, no siendo menores las de su hermano, don Pedro Gabriel, quien hasta la fecha no ha querido rendir cuenta con pago de lo cobrado como colector, nombrado por el difunto obispo, don Anselmo de Fraga, para la recaudación del real subsidio, por cuyo motivo se le embargó la renta decimal”<sup>4</sup>.

Acerca de Plácido Hernández Domínguez, el otro eclesiástico miembro de la Junta, poseemos referencias, que datan de 1814, sobre su historial, en donde se nos testimonia su origen español (natural de Hervás-Extremadura), y consta que realizó los estudios de Filosofía y Teología en el Seminario conciliar de Plasencia, y tenía unos 33 años de edad cuando fue elegido vocal de la Junta. Sobre la mentalidad y actitud de

<sup>2</sup> Tisnes. Roberto M.: *Independencia en la Costa Atlántico-Norte de Colombia*. Bogotá, 1976, pág. 288.

<sup>3</sup> El gobernador, don Antonio Samper, al rey. Santa Marta, 25 noviembre 1976. AGI, Santa Fe. 1.248.

<sup>4</sup> Ibidem.

María Dolores Pérez Murillo

El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.

Plácido Hernández Domínguez ante el fenómeno emancipador, tenemos informes bastante favorables de las autoridades civiles y eclesiásticas de Santa Marta que lo definen por “sus pruebas irrefragables de lealtad, patriotismo y fidelidad al legítimo gobierno”<sup>5</sup>.

Otros miembros destacados de la Junta son los Martínez-Aparicio (José M<sup>a</sup> y Miguel, padre e hijo respectivamente). Por una carta que José M<sup>a</sup> Martínez-Aparicio dirige a su madre, vecina de Sevilla, en agosto de 1801, podemos afirmar su origen español, y que desempeñaba en Santa Marta el cargo de administrador de la renta de aguardientes y correos. También se nos atestigua que el referido Sr. Martínez-Aparicio estaba introducido en importantes negocios comerciales con la metrópoli y era poseedor de una gran fortuna:

“El 5 de Octubre saldrá de este Puerto (de Santa Marta) una Goleta mía, que he comprado el 1º de agosto en 8.000 pesos, la cual con carga de azúcar, palo brasil, cueros, cacao, café y añil que le estoy preparando, seguirá con el favor Divino para Cádiz”<sup>6</sup>.

Esta reveladora cita nos puede explicar la actitud ideológica de José M<sup>a</sup> Martínez-Aparicio, como uno de los máximos representantes de la ortodoxa fidelidad al Consejo de Regencia peninsular, pues cualquier otra postura ideológica, pese a tener en principio una nominación realista (caso de las Juntas de Santa Fe y Cartagena que hacen proclamas de fidelidad al rey, pero en el transcurso existen aspiraciones de sesgo claramente independentista), podría derivar hacia unas posiciones patriótico-independentistas que en nada beneficiarían a quienes tenían pingües intereses comerciales con la metrópoli, ya que la emancipación traería consigo la pérdida de un mercado americano colonial importador de manufacturas peninsulares y exportador de materias primas.

En cuanto a otros miembros de la Primera Junta, debemos señalar al Vicepresidente y Vocal Nato, cargos que recayeron respectivamente en José Munive y Antonio Viana. Ambos eran criollos y representaron una tendencia minoritaria, partidaria de que Santa Marta tuviese una representación en la Suprema Junta de la

<sup>5</sup> Informe acerca de don Plácido Hernández Domínguez. Santa Marta, 19 septiembre 1814. AGI, Santa Fe, 1.246.

<sup>6</sup> José M<sup>a</sup> Martínez de Aparicio a su madre, doña Josefa Moncada y Lucena. Santa Marta, 23 agosto 1801. AGI, Santa Fe. 1.201.

María Dolores Pérez Murillo

El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.

capital del Virreinato (Santa Fe). Esta tendencia fue calificada por algunos de “patriótica”, ya que cuestionaba y ponía en duda la legitimidad del Consejo de Regencia peninsular, como único organismo representante de los derechos del rey Fernando VII. Debemos apuntar que Antonio Viana ocupó cargos importantes: teniente de gobernador, auditor de guerra y asesor general del gobierno, cargos de los que fue destituido en enero del año 1811 por su dudosa actitud patriótico-independentista. Igualmente sucedió con José Munive que había recibido su formación universitaria en el Colegio de “Nuestra Señora del Rosario” de Santa Fe, cuna intelectual de la Nueva Granada. “Tanto Munive como Viana se hallaban imbuidos de las ideas de libertad que predominaban en la Junta de Santa Fe”<sup>7</sup>.

Identificados, pues, algunos de los miembros más representativos de esta Junta, señalaremos que la misma fue disuelta en diciembre de 1810. Su disolución tuvo por objetivo eliminar a los miembros de tendencia “patriótica”, afianzándose las posiciones de una ciega fidelidad al Consejo de Regencia peninsular que se materializarán en la Segunda Junta.

### **Segunda Junta de Gobierno**

Se extendió desde diciembre de 1810 a junio de 1811. La causa primordial de su aparición radica en el triunfo y afianzamiento de un localismo, casi cantonalista, opuesto a enviar un representante provincial a Santa Fe. Localismo que, paradójicamente, esgrimirá como fundamento de su razón de ser la fidelidad a la Regencia peninsular.

Los artífices de esta Junta pretenderán dar a su obra un fundamento “popular” y de ciega fidelidad a la metrópoli:

“Esta Junta ha sido nombrada por la voluntad general del vecindario de esta ciudad y los Cinco Cabildos de la Provincia que mantienen aquí sus diputados. Estos el primer punto que exigieron fue el juramento de obediencia a las autoridades de la Península... En esta virtud, siguiendo siempre Santa Marta y su provincia constantemente su propuesto plan de no separarse jamás de la Madre Patria en

---

<sup>7</sup> Restrepo Tirado, Ernesto: *Historia de la Provincia de Santa Marta*. 2 vol. Bogotá, 1953, vol. 2. pág. 317.

María Dolores Pérez Murillo

El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.

cumplimiento de sus deberes, se ve en la obligada necesidad de no mandar otro diputado que el que corresponde a las Cortes instaladas en la Isla de León”<sup>8</sup>.

El documento que nos habla del establecimiento de la Segunda Junta y de la elección de sus componentes es bastante oscuro y ambiguo, pues en él nada se nos dice acerca de quiénes son los que llevan a cabo la elección de sus miembros. No obstante, se nos atestigua que los componentes de la Primera Junta se abstuvieron de elegir a los que habrían de formar la Segunda. Con este gesto se pretendió dar constancia de “honradez y claridad” ante el “pueblo” como bases legales de poder.

La composición o estructura de la Segunda Junta fue bien diferente a la Primera. La Junta habría de tener seis miembros (un vicepresidente y cinco vocales) más el gobernador al que se le consideraba como *presidente natural*. Su duración sería de un año, y sus miembros, considerados como “legítimos representantes del pueblo”, harían el nombramiento de los que habrían de reemplazarlos<sup>9</sup>. De esta forma, algunos individuos aseguraban su permanencia en el poder por tiempo indefinido gracias al usual nepotismo. Nada más cerca de una forma de gobierno despótica que acuña el término de “legítima representante del pueblo” para justificar el oscuro origen de su poder. De todo ello nos da fe este elocuente testimonio:

“El gobernador y su coadjutor (el vicepresidente) comprometidos con la Junta harán solamente lo que les dicte su interés particular. Demasiada experiencia tenemos de que los sentimientos de la Junta no son la protección sino la ruina de nuestra libertad. Ella ha declarado que los pueblos han perdido el derecho de elegir en lo sucesivo a los miembros que hayan de reemplazar a los actuales. Ella ha reservado en sí este derecho sagrado, que los pueblos no pueden renunciar, y con tal usurpación intentan los vocales perpetuarse en el mando o ser sustituidos por otros de quienes puedan esperar satisfacción de las pasiones e impunidad de sus crímenes. Los que sólo viven del fraude, los que han dilapidado las rentas reales, los que se valen de su autoridad para tratar sólo de su particular interés, nombrarán para el gobierno en lo sucesivo a otros que estén igualmente interesados en ocultar y fomentar estos desórdenes. Desengañémonos. El

<sup>8</sup> Respuesta de la 2ª Junta de Santa Marta a la Junta Suprema de Santa Fe. Santa Marta, marzo de 1811. AGI, Santa Fe, 1.182.

<sup>9</sup> Restrepo Tirado, vol. 2, pág. 321.

María Dolores Pérez Murillo

El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.

establecimiento de la actual Junta ha sido fruto de la intriga y del particular interés de cada uno de sus miembros, como lo dan a conocer sus mismos hechos”<sup>10</sup>.

También consideramos interesante, a nuestro juicio, señalar la dura invectiva que lanza la capital del Virreinato (Santa Fe) contra la Segunda Junta samaria. Ataque que nos pone de manifiesto los intereses solapados y el carácter de los protagonistas políticos de Santa Marta:

“Santa Fe no ignora que esa plaza (Santa Marta) es la reunión de los mal contentos enemigos del nombre Americano, y que desde allí tratan de volver sobre la presa que han perdido y devorado tantos años. Santa Fe, en fin, ha conocido desde el principio la conducta doble, simulada y ambigua de aquel gobierno... Pero tenga V. E. entendido que no es Santa Marta quien da leyes al Reino, que se engañan los miserables aventureros que se han reunido en ese puerto, si piensan extender sus tramas y dominación a otras partes: que en acaparar todos sus proyectos, y que su conducta sediciosa y turbulenta no hará otra cosa que irritar unos ánimos pacíficos, y convertir tal vez en daño de sus hermanos y de la España misma las disposiciones generosas y humanas del noble carácter americano, que no han sabido apreciar y conocer como merece”<sup>11</sup>.

A los ataques de Santa Fe respondió Santa Marta de la siguiente forma:

“Las riendas del gobierno de Santa Marta no las dirigen miserables aventureros, ni este gobierno aspira a incomodar a sus vecinos sino mantenerse en sus límites y sepa también que los que lo componen, unos son patricios y otros con muchos años de vecindad”<sup>12</sup>.

En junio de 1811 quedó disuelta la Segunda Junta y con ella todo el sistema juntista del que hemos venido hablando.

### **Causas de disolución del Sistema de Juntas**

Basándonos en el Acta de disolución de la Segunda Junta, de 26 de junio de 1811, y de un comunicado posterior del gobernador Tomás de Acosta a la Regencia, de

<sup>10</sup> Memorial de los Sitios del Magdalena a la Junta de Cartagena. Sitio Nuevo, 30 junio 1811. AGI, Santa Fe, 1.183.

<sup>11</sup> La Junta de Santa Fe a la de Santa Marta. Santa Fe, 19 enero 1811. AGI, Santa Fe, 1.182.

<sup>12</sup> Contestación de la Junta de Santa Marta a la de Santa Fe. Santa Marta, 29 marzo 1811. AGI, Santa Fe. 1.182.

1 de julio de 1811, podemos sintetizar las razones de la supresión del sistema de Juntas en los siguientes puntos:

1.- Existe una causa que podríamos definir como de estrategia política cara al exterior, concretamente respecto a aquellos lugares en los que se mantenía un tipo de gobierno formalmente tradicional, es decir, no de Juntas. Cuba, por ejemplo, se niega a prestar auxilios a Santa Marta por poseer ésta un gobierno que, pese a ser absoluta y ciegamente realista, tiene una denominación “no ortodoxa” como es la de “Junta”. Así aparece expresado en una carta del gobernador samario, Tomás de Acosta, a la Regencia:

“De la negativa de auxilios y principalmente del tabaco pedido a Cuba, resultó tan grande incomodidad en este vecindario que alterado solicitó la supresión de la Junta, exponiendo que por haberla, se negaban a prestarles ayuda los demás gobiernos que conservaban el antiguo método”<sup>13</sup>.

2.- Afianzada la postura de Santa Marta respecto a sus rivales, Cartagena y Santa Fe, ya no tenía razón de ser el “sistema de Juntas” que se había instaurado como tribunal de seguridad para preservar en su pureza (sobre todo, la Segunda Junta) una dogmática fidelidad al Consejo de Regencia peninsular. Así pues, las Juntas de Gobierno en Santa Marta tuvieron un carácter esencialmente coyuntural.

3.- Otra de las causas que compelió a prescindir de las Juntas fue, hasta cierto punto, la íntima interrelación de los distintos órganos de poder, regentados siempre por las mismas personas o familiares, lo cual era campo abonado para la intriga y corrupción de todo tipo, como lo demuestra el testimonio del gobernador:

“El disgusto del vecindario proviene de que: como en todo pueblo corto de habitantes, no hay familias distinguidas que no estén ligadas las unas con las otras; y que mientras más cuerpos de representación hubiese en el lugar son más las conexiones y se está más expuesto a la intriga y a que la justicia no se administre imparcialmente”<sup>14</sup>.

4.- Las Juntas, sobre todo la segunda, no sólo fueron impopulares de cara al exterior (no olvidemos las invectivas de Santa Fe y Cartagena, por ejemplo) sino que además tuvieron escasísimo arraigo en cuanto a la masa popular se refiere. Un total de “113

<sup>13</sup> El gobernador Tomás de Acosta a la Regencia. Santa Marta, 1 julio 1811. AGI, Santa Fe, 1.182.

<sup>14</sup> Ibidem.

**María Dolores Pérez Murillo**

**El sistema de Juntas de Gobierno en Santa Marta durante la emancipación.**

votos entre nobles y plebeyos” que apoyaron el sistema juntista no es en absoluto expresión de la “voluntad popular” de la provincia, ni tampoco de los vecinos de la capital que, por estas fechas, contaba más de 5.000 almas. Queda, pues, establecido que el pueblo, en sentido amplio, no tuvo protagonismo alguno en la vida política de la Gobernación de Santa Marta. La adopción y disolución del “sistema de Juntas” responde meramente a los intereses de intrigas de la clase dominante samaria, que se autocalifica “pueblo”, en función de la coyuntura histórico-política que representa la crisis del fenómeno emancipador.

Concluyendo: las Juntas de Gobierno no produjeron ni mejoras ni beneficios, sólo infinitas extorsiones, especialmente la segunda Junta por su arbitrario y despótico ejercicio del poder.